



ACUERDO DE COLABORACION

Que celebran, por una parte el Cuerpo Académico (CA) Bacteriología Médica Diagnóstica y Salud Pública UJED-CA-125 de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) Unidad Gómez Palacio de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), representado por el Director VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por la otra parte La Universidad Tecnológica de la Tarahumara representada por su rector y representante legal MTRO. CARLOS SERVANDO CHAVEZ TIZNADO.

ANTECEDENTES

1. El CA Bacteriología Médica Diagnóstica y Salud Pública es un cuerpo académico con el grado "En Consolidación" dictamen y distinción otorgada por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, dicho CA se encuentra adscrito a la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FCQ de la UJED. Los miembros del CA Bacteriología Médica Diagnóstica y Salud Pública son: DC Sandra Isabel Hernández González, DC José de Jesús Alba Romero y DC Aurora Martínez Romero.
2. La Universidad Tecnológica de la Tarahumara, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del H. Congreso del Estado de Chihuahua No. 981/09 I P. O. por el que expide la Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, en sus artículos 1, 2, 3 y 4 Fracciones de la I a la IX, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que para efecto de este acuerdo señala como su domicilio legal el ubicado en la carretera Guachochi-Yoquivo en el Km. 1.5, Colonia Turuseachi, C.P. 33180, Guachochi, en el Estado de Chihuahua, representado por el Mtro. Carlos Servando Chávez Tiznado en su carácter de rector y el Grupo de Investigación de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara representado como responsable QFB Ricardo Elihel Villalobos Lozano.
3. Que ambos grupos de trabajo tienen experiencia en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y manejo de sistemas biotecnológicos acorde a los programas educativos de ambas Instituciones de Licenciatura y Posgrado, pretenden



realizar las investigaciones enfocadas a su aplicación en la solución pertinente para la solución de problemas que demande la sociedad, así como tener la posibilidad de formar individuos competentes de calidad.

Ambas partes, suscriben el presente Acuerdo de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETIVO

El presente Acuerdo de Colaboración tiene como objetivo el acuerdo de cooperación entre el CA Bacteriología Médica Diagnóstica y Salud Pública y el Grupo de Investigación de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.

META.

Promover la investigación en conjunto, cooperar en el uso de instalaciones e infraestructura para formar individuos profesionales apoyando los programas educativos de Licenciatura y Posgrado.

SEGUNDA. ACTIVIDADES

- Participar y/o respaldar las investigaciones en conjunto enfocadas a las LGAC de ambos grupos de trabajo, apoyando estancias, estadías profesionales e intercambio académico para el desarrollo de proyectos mediante la habilitación y actualización acorde a las áreas de interés que tendrá como resultado la generación de producción científica de calidad.
- Facilitar y promover la enseñanza, asesoría, organización y la gestión universitaria.
- Promover el intercambio de información, de documentación científica y la difusión de resultados en artículos arbitrados e indexados que emanen de los mismos proyectos en colaboración.
- Seguir en cooperación proporcionando apoyo mutuo en la formación de recursos humanos mediante asesoría externa, revisión de los trabajos de tesis, así como la capacitación

necesaria para el buen uso de equipos e infraestructura de ambas Instituciones.

- Promover la colaboración y formación de redes de colaboración a nivel nacional e internacional.

TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen en que las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente acuerdo, serán propiedad de la institución que lo desarrolle. En todo momento, las partes reconocerán a los investigadores su derecho a figurar como autores en todos aquellos documentos que legalmente corresponda, de acuerdo a lo que establece La Ley Federal de Derechos de Autor en vigor.

CUARTA. VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración entra en vigor después de la aprobación de las autoridades competentes, por tiempo indefinido y podrá darse por concluido a voluntad de cualquiera de las dos partes, previo aviso en un tiempo pertinente de seis meses.

QUINTA.

Las partes manifiestan que el presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por las autoridades correspondientes a que se refiere este acuerdo, evitando en lo posible que deriven hacia las instancias jurisdiccionales.

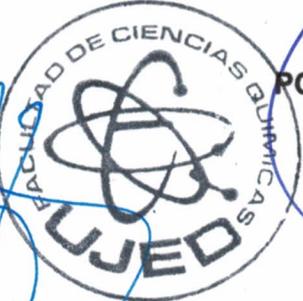
Leído que fue el presente acuerdo y sabedoras las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

SIGUE UNA PÁGINA CON FIRMAS.



POR UJED-CA-125

POR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA



VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR

MTRO. CARLOS SERVANDO CHAVEZ TIZNADO
RECTOR

DIRECCIÓN

2010 Guachochi, Chih.
RECTORÍA

DRA. AURORA MARTÍNEZ ROMERO
RESPONSABLE Y LÍDER DEL CA

QFB RICARDO EL HEL VILLALOBOS LOZANO
RESPONSABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Sandra I. Hernández González
Miembro del CA

MTRO. RICARDO LEGARDA VAZQUEZ
DIRECTOR ACADÉMICO

Dr. José de Jesús Alba Romero
Miembro del CA

ESTA PÁGINA CON FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA TECNOLÓGICA, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA DE GUACHOCHI, CUERPO ACADÉMICO BACTERIOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA Y SALUD PÚBLICA UJED-CA-125, SUSCRITO EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO. EL DÍA 22 DE JUNIO 2018.